

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “LA CARGANONA” EDICIÓN 2025

Se deberán leer cuidadosamente los presentes términos y condiciones de la promoción denominada “LA CARGANONA” edición 2025 (en lo sucesivo la “PROMOCIÓN”) previo a participar en la misma, en el entendido de que la sola participación en la “PROMOCIÓN” implica y significa la comprensión y aceptación total e irrevocable de los presentes términos y condiciones, los cuales podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica: www.promocionesakron.com.mx/LaCarganona

En caso de que una persona no se encuentre de acuerdo con un término o condición de la “PROMOCIÓN” o no cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento se deberá abstener de participar en la “PROMOCIÓN”. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos o un término o condición de los aquí establecidos, anula de forma inmediata el derecho a participar en la “PROMOCIÓN”.

Introducción.

Vetterol, S.A. de C.V. (en adelante el “RESPONSABLE”) y Brick Loyalty Group, S.A. de C.V. (en adelante el “ORGANIZADOR”) invitan a las personas que deseen participar en la “PROMOCIÓN”, en la cual podrán obtener un premio por comprar “PRODUCTOS PARTICIPANTES” (término definido más adelante) en las gasolineras AKRON® participantes y por registrarse, siempre y cuando se cumpla lo estipulado en los presentes términos y condiciones. Es importante señalar que los datos personales de los “PARTICIPANTES” (término definido más adelante) serán tratados de conformidad a lo señalado en el Aviso de Privacidad publicado en la página web www.promocionesakron.com.mx/LaCarganona

Lo términos y condiciones de la “PROMOCIÓN” son los siguientes:

PRIMERO. Responsable de la “PROMOCIÓN”. El “RESPONSABLE” de la “PROMOCIÓN” es Vetterol, S.A. de C.V., con domicilio en calle Ostia #2750 interior 4, colonia Providencia 2a Sección, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44630, con teléfono para información y aclaraciones: 33 3134 0500 y atención de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

SEGUNDO. Vigencia y Cobertura Geográfica. La vigencia de la “PROMOCIÓN” será del 01 de julio de 2025 a las 0:01 hrs al 30 de septiembre de 2025 a las 23:59:59 hrs a nivel nacional.

No obstante la vigencia señalada en el párrafo anterior, respecto a los premios promocionales a entregarse con los “FOLIOS DE CANJE”, la “PROMOCIÓN” para dichos efectos estará disponible hasta la fecha señalada en el párrafo anterior o hasta agotar existencias de los premios promocionales, lo que suceda primero, en el entendido de que la existencia de premios promocionales es diferente en cada zona, por lo que, una vez que se agoten existencias de premios promocionales para una zona determinada se dejarán de emitir “FOLIOS DE CAJE” para consumos realizados en esa zona, con independencia de que en otra zona se continúen emitiendo al continuar habiendo existencia de premios promocionales.

TERCERO. Glosario.

Para efecto de los presentes términos y condiciones y de la “PROMOCIÓN”, se utilizarán las siguientes definiciones, las cuales podrán ser utilizadas tanto en singular como en plural según lo requiera el contexto:

- **Whatsapp:** aplicación de chat para “*smartphones*” teléfonos móviles de última generación. Sirve para enviar mensajes de texto y mensajes multimedia entre sus usuarios. Para efectos de la “PROMOCIÓN”, *Whatsapp* es el medio por el que se realiza el registro a la “PROMOCIÓN” y el medio de comunicación entre los “PARTICIPANTES” y el “RESPONSABLE”.
- **Código de Compra:** código alfanumérico de 13 dígitos que se encontrará impreso en los tickets de compra que emitan las “GASOLINERAS PARTICIPANTES” (término definido más adelante) al realizarse una compra mínima de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) de los “PRODUCTOS PARTICIPANTES” (término definido más adelante) con el método de pago de contado (las compras realizadas con cargo a créditos otorgados por las gasolineras no participan en la “PROMOCIÓN”, únicamente participan compras realizadas con pago en efectivo, con tarjeta de crédito, debito o con edenred). Se emitirán 593,000 códigos identificando el número de estación en donde se emitió dicho código.
- **Folio de Canje:** folio alfanumérico único generado desde el sistema que administra la “PROMOCIÓN” y que, en su caso, se proporciona a los “PARTICIPANTES” vía *WhatsApp*. El “FOLIO DE CANJE” se genera al momento en que el “PARTICIPANTE” registra de forma satisfactoria 3 “CÓDIGOS DE COMPRA”, siempre y cuando continúe habiendo existencia de premios promocionales en la zona a la que pertenezca la estación de servicio en la que se realizaron las cargas de combustible que contiene los “CÓDIGOS DE COMPRA”. Ningún “PARTICIPANTE” podrá tener más de 3 “FOLIOS DE CANJE”.
- **Número de Registro:** consiste en el número que se proporciona al “PARTICIPANTE” al momento de registrar de manera exitosa un “CÓDIGO DE COMPRA”, el cual es asignado de manera consecutiva conforme se realice el registro de cada “CÓDIGO DE COMPRA”.
- **Prelación:** listado de números en el que se identifican aquellos “NÚMEROS DE REGISTRO” a los que les corresponde recibir un premio de los denominados especiales en el numeral sexto de los presentes términos y condiciones y se especifica, en su caso, el premio especial asignado a cada “NÚMERO DE REGISTRO”. La “PRELACIÓN” se acompaña como anexo A de los presentes términos y condiciones.
- **Participante:** persona que ha decidido participar en la “PROMOCIÓN” y que al participar en la misma ha aceptado de forma irrevocable la totalidad de los términos y condiciones de la “PROMOCIÓN” y el Aviso de Privacidad.
- **Productos participantes:** son los siguientes combustibles:

Gasolina Regular 87 Octanos.
Gasolina Premium 92 Octanos.
- **Horario Hábil de Atención a Participantes:** es el horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
- **Gasolineras Participantes:** son las siguientes gasolineras AKRON®, siendo los consumos que en estas se realicen los únicos que dan derecho a participar en la “PROMOCIÓN” al cumplirse los presentes términos y condiciones.

LISTA DE GASOLINERAS PARTICIPANTES

GASOLINERA	DOMICILIO	COLONIA	CP	CIUDAD	ESTADO	ZONA
BAJA CALIFORNIA						
BENTON	Blvd. Diaz Ordaz No. 15260	Benton	22630	Tijuana	Baja California Norte	Tijuana
BRISAS	Blvd. Diaz Ordaz No.1301	Fracc. Las Huertas 4ta. Sección	22620	Tijuana	Baja California Norte	Tijuana
CABALLITO	Blvd. Lopez Mateos No. 701	Industrial	21010	Mexicali	Baja California Norte	Mexicali
CALLE 11	Calzada Heroico Colegio Militar No. 1250	Fraccionamiento Orizaba	21160	Mexicali	Baja California Norte	Mexicali
EL ÁGUILA	Avenida Aguila Real No. 19506	Baja Maq	22215	Tijuana	Baja California Norte	Tijuana
FLORIDO	Blvd. Insurgentes No. 20214	El Florido	22520	Tijuana	Baja California Norte	Tijuana
GATO BRONCO	Blvd. Manuel J Clouthier No.1615	Murua Poniente	22520	Tijuana	Baja California Norte	Tijuana
MATAMOROS	Ruta Mariano Matamoros No. 10449	Mariano Matamoros	22500	Tijuana	Baja California Norte	Tijuana
MILENIO	Blvd. Agua Caliente No. 9150-B	Marrón	22880	Tijuana	Baja California Norte	Tijuana
MONARCA	Blvd. M.J.Clouthier No. 18340	Fracc. Lago Sur	22510	Tijuana	Baja California Norte	Tijuana
SANTA FE	Blvd. Santa Fe No. 10050	Residencial Santa Fe	22654	Tijuana	Baja California Norte	Tijuana
SAN AGUSTÍN	Carretera Tijuana Rosarito No. 9311	Francisco Zarco	22660	Tijuana	Baja California Norte	Tijuana
OTAY	Blvd. Industrial No. 18060	Otay Constituyentes	22457	Tijuana	Baja California Norte	Tijuana
TROPICANA	Cuauhtémoc Sur Poniente No. 2834	Dávila	22400	Tijuana	Baja California Norte	Tijuana
COLIMA						
COLIMAR	Insurgentes No. 30	Centro	28110	Tecomán	Colima	Tecomán
TECNOLÓGICO	Avenida Tecnológico No. 32	Vista Hermosa	28016	Colima	Colima	Tecomán
VALLE NUEVO	Matamoros # 690	Centro	28150	Tecomán	Colima	Tecomán
DURANGO						
5 DE FEBRERO	5 De Feb. Y Avenida Terrones	Centro	34000	Durango	Durango	Durango
BELLAVISTA	Blvd A. Del Castillo #400	Los Sauces	34047	Durango	Durango	Durango
GUANAJUATO						
CASTRO DEL RIO	Carretera Querétaro - Leon Km 125.897	La Calera	36810	Irapuato	Guanajuato	Irapuato
JALISCO						
8 DE JULIO	Avenida 8 de Julio No. 2236	Zona Industrial	45300	Guadalajara	Jalisco	ZMG
BELISARIO	Belisario Domínguez No. 2009	Belisario Domínguez	44320	Guadalajara	Jalisco	ZMG
CALZADA	Calzada Independencia Norte No. 3869	Lomas del Paraíso	44250	Guadalajara	Jalisco	ZMG
COYULA	Avenida Matatlán No. 1181	Coyula	45405	Tonalá	Jalisco	ZMG
EL ARENAL	Lázaro Cárdenas No. 5	Centro	45350	El Arenal	Jalisco	Zona Este
EL ROSARIO	Avenida Lázaro Cárdenas No. 148	El Rosario	47095	San Juan de los Lagos	Jalisco	San Juan de los Lagos
ESTADIO	Calzada Independencia Norte No. 1777	Independencia	44290	Guadalajara	Jalisco	ZMG
GONZÁLEZ GALLO	Avenida González Gallo No. 1223	El Rosario	44898	Guadalajara	Jalisco	ZMG
JESÚS MARÍA	Avenida Jesús María No. 213	Los Ladrillos	47950	Jesús María	Jalisco	Jesús María
PATRIA	Avenida Patria No. 574	Jardines Universidad	45110	Zapopan	Jalisco	ZMG
PERISUR	Periférico Sur No. 7215	Santa Maria Tequepexpan	45601	Tlaquepaque	Jalisco	ZMG

REAL A COLIMA	Camino Real a Colima No. 202	Los Cajetes	45609	Tlaquepaque	Jalisco	ZMG
RIO NILO	Avenida Rio Nilo No. 7694	Infonavit Rio Nilo	45403	Tonalá	Jalisco	ZMG
SAN JULIÁN	Carretera Jalostotitlán-San Julián Km 39 + 700	San José	47140	San Miguel el Alto	Jalisco	San Miguel
SAN MIGUEL	Carretera San Miguel Valle de Guadalupe Km.2	Centro	47140	San Miguel el Alto	Jalisco	San Miguel
TALA	Carretera a Ameca No. 6020	Tala	45300	Tala	Jalisco	Zona Este
TESISTÁN	Juan Gil Preciado Km. 9 No. 8920	La Periquera	45200	Zapopan	Jalisco	ZMG
TOTOTLÁN	Carretera Guadalajara-La Piedad Km 62	Adolfo López Mateos	47730	Tototlán	Jalisco	Tototlán
YAHUALICA	Escobedo No. 44	La Cantera	47300	Yahualica	Jalisco	Yahualica
ZOOLÓGICO	Calzada Independencia Norte No. 4044	Panorámica de Huentitán	44259	Guadalajara	Jalisco	ZMG
MICHOACÁN						
LAS TORRES	Avenida Melchor Ocampo No. 77	Centro	60950	Lázaro Cárdenas	Michoacán	Lázaro Cárdenas
NAYARIT						
TEPIC LIBRAMIENTO	Carretera Tepic-Guadalajara No. 5245	Puente de San Cayetano	63083	Tepic	Nayarit	Tepic
SAN LUIS POTOSÍ						
CORONA	Emiliano Zapata No. 115	La Libertad	78394	San Luis Potosí	San Luis Potosí	San Luis Potosí
RAYÓN	Avenida Miguel Hidalgo No. 17	Centro	79740	Rayón	San Luis Potosí	Rayón
RIOVERDE	Blvd. Carlos Jonguitud Barrios No. 110	Centro	79610	Rio Verde	San Luis Potosí	Rio Verde

CUARTO. Requisitos para ser “PARTICIPANTE”. En la “PROMOCIÓN” podrá participar cualquier persona que voluntariamente desee hacerlo, siempre y cuando reúna los siguientes requisitos de acuerdo al tipo de persona de que se trate:

Requisitos para personas físicas

- Ser mayor de 18 años de edad.
- Residir legalmente en la República Mexicana.
- Contar con una identificación oficial vigente con fotografía (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o pasaporte).
- Estar registrado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Requisitos para personas morales

- Estar constituida bajo las leyes mexicanas.
- Estar registrada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Participar de forma individual

Requisitos aplicables tanto para personas físicas como personas morales

- Ser cliente de cualquiera de las “GASOLINERAS PARTICIPANTES” y realizar en estas una carga de cualquiera de los “PRODUCTOS PARTICIPANTES” por cuando menos la cantidad señalada en la definición de “CÓDIGO DE COMPRA”.
- Realizar el pago de la carga referida en el inciso anterior con el método de pago de contado (las compras realizadas con cargo a créditos otorgados por las gasolineras no participan en la “PROMOCIÓN”, únicamente participan compras realizadas con pago en efectivo,

con tarjeta de crédito, débito o con edenred).

- Cumplir con la mecánica de participación y los presentes términos y condiciones.

QUINTO. Exclusión de “PARTICIPANTES”. Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta “PROMOCIÓN” ni tener acceso o cobrar premios en la misma personas menores de edad, así como empleados, asociados, proveedores y/o distribuidores que, directa o indirectamente hayan conocido y/o llevado a cabo actividades y/o negocios inherentes a la presente “PROMOCIÓN”, de Brick Loyalty Group, S.A. de C.V., Vetterol S.A. de C.V., Distribuidores autorizados de Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V., franquiciatarios de gasolineras Akron®, así como de sus filiales, afiliadas, subsidiarias y/o controladoras, así mismo no podrán participar los familiares directos de los antes mencionados ni tampoco intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta “PROMOCIÓN”. Se extiende la exclusión también a aquellos profesionales o técnicos que no sean trabajadores pero presten servicios para el desarrollo de la “PROMOCIÓN”, a los cónyuges y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Si el “RESPONSABLE” de la “PROMOCIÓN” detecta que algún “PARTICIPANTE” alteró y/o manipuló un ticket de compra o el “CÓDIGO DE COMPRA” o el “FOLIO DE CANJE” o el “NÚMERO DE REGISTRO” o la aplicación de *Whatsapp* o el sistema que administra la “PROMOCIÓN” para resultar acreedor a un premio, el “RESPONSABLE” se reserva el derecho de descalificar y excluir al “PARTICIPANTE” que haya realizado la alteración o manipulación.

Si el “RESPONSABLE” detecta que algún “PARTICIPANTE” utilizó un mismo consumo para inscribir y participar con dos o más “CÓDIGOS DE COMPRA”, éste será descalificado y excluido de la “PROMOCIÓN”.

En caso de que una persona ingrese sus datos o participe a través del contacto telefónico de otra persona, éste será descalificado y excluido de la “PROMOCIÓN”. Entiéndase por descalificado y excluido que no se le entregará a dicha persona ningún premio y no podrá seguir participando.

Esta prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta “PROMOCIÓN” que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en los presentes términos y condiciones. La utilización de técnicas de participación en esta “PROMOCIÓN” de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

Cualquier incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estos términos y condiciones conlleva la inmediata exclusión del “PARTICIPANTE” en la “PROMOCIÓN” y en su caso, la revocación de los premios obtenidos o la pérdida del derecho a ser acreedor a los mismos.

SEXTO. Premios. Los premios que se podrán obtener en la “PROMOCIÓN” se dividen en dos categorías:

I. Premios promocionales.

Estos premios consisten en una hielera o un kit de asador (espátula de chef, tenedor para parrilla y pinzas para parrilla) con la marca Akron®.

La cantidad total de estos premios a entregarse en el desarrollo de la “PROMOCIÓN” son 4,210 (2,105 hieleras y 2,105 kit de asador) a nivel nacional, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

ZONA	HIELERAS AKRON	KIT DE ASADOR AKRON
Durango	240	240
Irapuato	60	60
Jesús María	20	20
Lázaro Cárdenas	50	50
Mexicali	75	75
Rayón	30	30
Rio Verde	30	30
San Juan de los Lagos	55	55
San Luis Potosí	80	80
San Miguel	120	120
Tecomán	110	110
Tepic	20	20
Tijuana	390	390
Tototlán	30	30
Yahualica	40	40
ZMG	635	635
Zona Este	120	120

Estos premios se entregarán a aquellos “PARTICIPANTES” que presenten un “FOLIO DE CANJE” y hasta agotar existencias en cada zona.

II. Premios especiales.

Estos premios consisten en un automóvil o asadores marca Weber®.

La cantidad total de estos premios a entregarse en el desarrollo de la “PROMOCIÓN” son 1 automóvil y 60 asadores marca Weber®.

Estos premios se entregarán a los “PARTICIPANTES” que resulten acreedores a los mismos conforme al “NÚMERO DE REGISTRO” de acuerdo a la “PRELACIÓN”.

Se especifica que el premio del automóvil no incluye emplacamiento, aditamentos especiales, equipo complementario, ni seguro. Se otorgará factura a nombre fiscal del “PARTICIPANTE” acreedor a este premio para que éste pueda realizar el trámite de emplacamiento, lo cual, deberá de ser realizado a su costo.

*** Se informa y se hace del conocimiento que Weber® es una marca registrada propiedad de WEBER-STEPHEN PRODUCTS LLC., según información pública publicada por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), resultando importante hacer del conocimiento que los organizadores de la presente “PROMOCIÓN” no tienen ninguna relación o asociación con el titular de la marca Weber®, asimismo, se hace del conocimiento que el titular de la marca*

*Weber® no tiene ninguna relación con la presente “PROMOCIÓN”, siendo el único motivo por el cual se hace mención de dicha marca hacer del conocimiento que algunos de los premios (los asadores) que se pueden obtener en el desarrollo de la presente “PROMOCIÓN” son productos de dicha marca, los cuales son adquiridos por los organizadores de la presente “PROMOCIÓN” en el comercio en general. ***

- **Aplicable a ambas clases de premios.**

Ninguno de los premios ofrecidos en esta “PROMOCIÓN” será canjeable por dinero, ni endosables a un tercero distinto de la persona que haya resultado acreedor a los mismos.

Algún elemento de los premios puede variar en sus especificaciones o características, sin perjuicio de que se cause menoscabo en el valor de los premios, toda vez que las imágenes e información que se publiquen son meramente ilustrativas.

Los premios no incluyen el pago de ningún otro impuesto o servicio aplicable a las leyes federales, estatales y locales que no se hayan mencionado en estos términos y condiciones, el(los) cual(es) en todo caso tendrá(n) que ser forzosamente cubierto(s) por el “PARTICIPANTE” acreedor a este premio sin excepción alguna.

SÉPTIMO. Mecánica para participar en la “PROMOCIÓN”. La persona que desee participar en la “PROMOCIÓN” deberá, dentro de la vigencia de la misma, realizar la compra de alguno de los “PRODUCTOS PARTICIPANTES” en cualquiera de las “GASOLINERAS PARTICIPANTES” de mínimo \$500.00 (quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), pagar con el método de pago de contado (las compras realizadas con cargo a créditos otorgados por las gasolineras no participan en la “PROMOCIÓN”, únicamente participan compras realizadas con pago en efectivo, con tarjeta de crédito, débito o con edenred) y conservar su ticket de compra.

Posteriormente y dentro de la vigencia de la “PROMOCIÓN”, el “PARTICIPANTE” deberá de seguir el siguiente procedimiento:

A través de escaneo de código QR.

1. Escanear con el teléfono celular el código QR que se encuentra en materiales impresos informativos de la “PROMOCIÓN” ubicados en las “GASOLINERAS PARTICIPANTES”.
2. Una vez escaneado el código QR, se redirigirá al *WhatsApp* en el que deberá seguir el proceso dirigido por el chat bot como se describe más adelante.
3. Leer y aceptar los términos y condiciones y el Aviso de Privacidad visible en la página www.promocionesakron.com.mx/LaCarganona

A través de *Whatsapp*.

1. El “PARTICIPANTE” deberá enviar un mensaje de texto en cualquier momento del día durante la vigencia de la “PROMOCIÓN” a través de la aplicación *Whatsapp* al número 5520697473 con la frase: “Hola” o cualquier otra que inicie una conversación y en respuesta automática, recibirá el siguiente mensaje:

¡Hola Nombre! Te damos la bienvenida a la promoción de LA CARGANONA. Para participar, debes de estar de acuerdo con los términos y condiciones de la “PROMOCIÓN”. Consúltalos en www.promocionesakron.com.mx/LaCarganona

- * Es importante que el “PARTICIPANTE” tome en cuenta que el número telefónico por el cual él se comuniqué, enviando el mensaje de texto mencionado en este numeral será el registrado para propósitos de vinculación, identificación personal y comunicación telefónica.
2. La “PROMOCIÓN” puede o no estar conviviendo con otras promociones, una vez iniciada la conversación, en caso de que la “PROMOCIÓN” esté conviviendo con otra promoción, se debe seleccionar siempre la opción 1 (La Carganona).
 3. El “PARTICIPANTE” deberá seguir las instrucciones que le proporciona el chat bot automático y enviar la documentación y datos de forma correcta.
 4. Posteriormente, de manera automática se mostrará la pregunta ¿Cómo te enteraste de LA CARGANONA? y el “PARTICIPANTE” deberá seleccionar la opción que indique su respuesta a esta pregunta, de acuerdo con las siguientes opciones:
 - Redes sociales
 - Gasolinera
 - En otro lado
 5. Hecho lo anterior, el “PARTICIPANTE” recibirá dentro de la conversación de *Whatsapp* la solicitud de que escriba el “CÓDIGO DE COMPRA” que aparece en su ticket de compra y se enviará una fotografía de ejemplo para poder localizar el código solicitado en su ticket de compra.

* En caso de no dar respuesta en un lapso de 24 hrs, el “PARTICIPANTE” deberá iniciar de nuevo la conversación.
 6. Ingresado el “CÓDIGO DE COMPRA” por el “PARTICIPANTE” y de ser un “CÓDIGO DE COMPRA” válido, de forma automática el “PARTICIPANTE” recibirá su “NÚMERO DE REGISTRO” y, de ser el tercer “CÓDIGO DE COMPRA” que registra el “PARTICIPANTE” y haber existencia de premios promocionales en la zona a la que pertenece la estación de servicio en la que se realizaron las cargas de combustible que contiene los “CÓDIGOS DE COMPRA”, recibirá además, su “FOLIO DE CANJE”.

Si el registro del “CÓDIGO DE COMPRA” es correcto pero se han agotado los premios promocionales en la zona a la que pertenece la gasolinera en la que se realizaron las cargas de combustible que contiene los “CÓDIGOS DE COMPRA”, recibirá la siguiente respuesta:

 - Lo sentimos, los promocionales de tu zona se han agotado.

Si el registro del “CÓDIGO DE COMPRA” es incorrecto o ya fue previamente registrado, el “PARTICIPANTE” recibirá alguna de las siguientes respuestas:

 - Lo sentimos, el código registrado no es válido. Consulta términos y condiciones en www.promocionesakron.com.mx/LaCarganona
 - Lo sentimos, este código ya fue registrado. Consulta términos y condiciones en www.promocionesakron.com.mx/LaCarganona

OCTAVO: Acreedores a premios.

Los acreedores a recibir los premios serán los siguientes “PARTICIPANTES”:

- **Premios promocionales.**

Tendrán derecho a obtener un premio de los denominados promocionales (mismos que son identificados en el término y condición sexto del presente documento), aquellos "PARTICIPANTES" que reciban un "FOLIO DE CANJE" al registrar de manera exitosa tres "CÓDIGOS DE COMPRA" conforme a lo establecido en el numeral séptimo de los presentes términos y condiciones y sujeto a la limitación de existencia de estos premios señalada en los presentes términos y condiciones.

- **Premios especiales**

Tendrán derecho a obtener un premio de los denominados especiales (mismos que son identificados en el término y condición sexto del presente documento), aquellos "PARTICIPANTES" cuyo "NÚMERO DE REGISTRO" sea al que le corresponda uno de estos premios de acuerdo a la "PRELACIÓN".

El premio especial que tendrá derecho a recibir el "PARTICIPANTE" será el que le corresponda de acuerdo a la "PRELACIÓN".

Los "PARTICIPANTES" que sean acreedores a un asador marca Weber®, al concluir el registro del tercer "CÓDIGO DE COMPRA" recibirán una notificación inmediata informándoles que han sido acreedores de dicho artículo. El "PARTICIPANTE" acreedor al premio del automóvil recibirá su "NÚMERO DE REGISTRO" con normalidad, para proceder como se estipula en el término y condición siguiente.

NOVENO. Entrega de premios.

- **Para premios promocionales.**

El "PARTICIPANTE" que haya obtenido un "FOLIO DE CANJE" deberá presentarse en cualquiera de las "GASOLINERAS PARTICIPANTES" correspondientes a la zona a la que pertenezca la estación de servicio en la que se realizaron las cargas de combustible que contienen los "CÓDIGOS DE COMPRA" en virtud de los cuales se emitió el "FOLIO DE CANJE" que desea cambiar el "PARTICIPANTE" y en la misma se seguirá el siguiente procedimiento:

1. El personal encargado de la entrega de premios de la estación de servicio a la que acudió el "PARTICIPANTE" deberá revisar el estatus del "FOLIO DE CANJE" y en caso de que éste sea válido, mencionara al "PARTICIPANTE" los premios promocionales que tenga en existencia y entregará el premio que seleccione el "PARTICIPANTE".
2. Posteriormente, el personal encargado registrará en la plataforma que administra la "PROMOCIÓN" la confirmación de entrega del promocional, siguiendo los siguientes pasos:

Paso 1. Seleccionar el tipo de promocional que se entregará.

Paso 2. Dar clic en el botón aprobar.

3. La plataforma que administra la "PROMOCIÓN" enviará un SMS al "PARTICIPANTE" confirmando la entrega del premio promocional.

* En caso de la estación de servicio a la que acudió el "PARTICIPANTE" no cuente con existencia de premios promocionales para entregar, el "PARTICIPANTE" deberá acudir a cualquier otra estación de servicio de las "GASOLINERAS PARTICIPANTES" que formen parte de la zona a la que pertenezca la estación de servicio en la que se realizaron las cargas de combustible que contienen los "CÓDIGOS DE COMPRA" en virtud de los cuales se emitió el "FOLIO DE CANJE" que desea cambiar el

“PARTICIPANTE” para en la misma recibir el premio promocional en caso de que en la misma se cuente con existencia de los mismos.

* La fecha límite para reclamar los premios promocionales será el 10 de octubre del 2025.

- **Para premios especiales.**

- a) **Asadores marca Weber®.**

Una vez que resulte un ganador de un asador, se le contactará vía telefónica en un plazo máximo de 3 días hábiles para coordinar la entrega del premio directamente en la gasolinera en donde salió ganador su ticket de carga.

* La fecha límite para reclamar los asadores marca Weber® será el 10 de octubre del 2025.

- b) **Automóvil.**

Una vez que resulte el “PARTICIPANTE” que es acreedor al automóvil se procederá a validar la autenticidad de su participación por parte del “RESPONSABLE”, para cuyos efectos personal del “RESPONSABLE” contactará vía telefónica al “PARTICIPANTE” de que se trate.

La validación referida en el párrafo anterior consiste en verificar que el “PARTICIPANTE” haya cumplido correctamente con los presentes términos y condiciones, para cuyos efectos se le solicitarán al “PARTICIPANTE” los siguientes documentos e información:

- Fotografía de la identificación oficial del “PARTICIPANTE” (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o pasaporte) o si es persona moral, la foto deberá de ser de la identificación de su representante legal.
- En caso de ser persona moral, acta constitutiva y poder del representante legal con facultades suficientes para representar a la persona moral en actos relacionados a la “PROMOCIÓN”.
- Constancia de situación fiscal del “PARTICIPANTE”.
- Ticket de compra que contenga el “CÓDIGOS DE COMPRA” que registró para obtener el “NÚMERO DE REGISTRO” que resultó acreedor al automóvil de acuerdo a la “PRELACIÓN”.
- Cualquier otra información o documento que se considere necesaria para la validación.

Es responsabilidad del “PARTICIPANTE” que sus datos sean precisos, completos y actuales, así como la veracidad de la información proporcionada para poder recibir el premio.

De recibir en tiempo y forma los documentos e información del “PARTICIPANTE” y que se haya validado la correcta participación en la “PROMOCIÓN”, personal del “RESPONSABLE” procederá a notificarle al “PARTICIPANTE” de que se trate, vía telefónica, en un plazo de máximo de 24 horas desde la validación, la aceptación de los documentos e información y le proporcionará la información relacionada a la entrega del automóvil, la cual será el día y lugar en que indique el “RESPONSABLE” al “PARTICIPANTE”.

- c) **Disposiciones comunes.**

Para que un “PARTICIPANTE” acreedor a un premio especial pueda ser acreedor de este es indispensable que cumpla con todos los requisitos solicitados, ya que de no cumplirlos perderá el premio al que en un principio haya sido acreedor.

En caso de que el “PARTICIPANTE” que obtenga el “NÚMERO DE REGISTRO” acreedor al premio de un automóvil o un asador no cumpla los requisitos establecidos, se asignará este premio al siguiente “PARTICIPANTE” en su orden, es decir, al siguiente “NÚMERO DE REGISTRO” inmediato en sistema que cumpla con los requisitos estipulados para el premio

de que se trate.

Si el "PARTICIPANTE" acreedor al premio del automóvil o de un asador no se presenta en el lugar y horario acordados para realizar la entrega del premio, el "RESPONSABLE" se reserva el derecho de realizar la entrega y dispondrá del premio como mejor convenga a sus intereses.

DÉCIMO. Generalidades.

El "RESPONSABLE" no acepta ni se responsabiliza por cualquier defecto o falla del premio y/o por problemas de cualquier índole relacionados con el mismo. En caso de defecto, falla o problema, se deberá apegar a la garantía y políticas que tenga el proveedor de cada artículo, siempre y cuando apliquen o estén dentro de sus responsabilidades. Los premios no incluyen: membresías, insumos, planes de servicio, aditamentos eternos, ni accesorios extras.

El "PARTICIPANTE" que sea acreedor a un premio, al recibir el premio acepta sacar en paz y a salvo al "RESPONSABLE", sus subsidiarias y/o afiliados, accionistas, funcionarios, directores, miembros del consejo de administración y dependencias de cualquier queja, reclamación, denuncia o cualquier otro equivalente relacionado con cualquier daño, pérdida, gasto erogación o contingencia originada con motivo de la aceptación, utilización o aprovechamiento del premio que pudiera ocasionarse o que pueda ser reclamada por un tercero.

El "RESPONSABLE" no podrá ser responsable del cumplimiento de esta "PROMOCIÓN" o de la entrega del premio en caso de eventos que puedan interferir en su desarrollo y cumplimiento, así como en las fechas de vigencia u horarios de servicio de servidores ajenos a la "PROMOCIÓN" o de los equipos de cómputo o telefonía personales y además, de manera enunciativa y no limitativa, se mencionan las derivadas de fenómenos naturales como inundación, tormentas, huracanes, temporales, bloqueos, disturbios civiles o militares, marchas, plantones, o fenómenos similares o de cualquier otro que sea considerado como causa de fuerza mayor, incluidas emergencias sanitarias y/o las denominadas situaciones de semáforo epidemiológico en cualquier lugar de la República Mexicana.

El "RESPONSABLE" se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estos términos y condiciones, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia y actualizada en la página www.promocionesakron.com.mx/LaCarganona

Contra entrega de cada premio se suscribirá por el respectivo "PARTICIPANTE" un recibo de premio según sea el caso.

El "PARTICIPANTE" que resulte acreedor a un premio acuerda y acepta que se podrá tomar evidencia en video y fotografía para constancia de la entrega del premio, quedando este material en propiedad del "RESPONSABLE". Es importante conservar los tickets de compra que avale la participación del "PARTICIPANTE" que resulte acreedor a un premio como prueba de confirmación de participación.

Es condición y requisito esencial para recibir el premio que el "PARTICIPANTE" acreedor al mismo otorgue el consentimiento para que su imagen sea divulgada y para que su nombre, imágenes filmadas y fotografías tomadas sean exhibidas por cualquier medio de comunicación incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa o a nivel de punto de venta como parte de la publicidad de la "PROMOCIÓN".

DÉCIMA. Aceptación de los términos y condiciones y uso de datos. Los "PARTICIPANTES" de esta "PROMOCIÓN", al participar en la misma, han aceptado total e irrevocablemente los términos y condiciones de la "PROMOCIÓN", así como el Aviso de

Privacidad del "RESPONSABLE" publicado en su página oficial <https://akronlubricantes.com/aviso-privacidad>.

Los "PARTICIPANTES" que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la "PROMOCIÓN" consienten irrevocablemente el uso de los mismos conforme al Aviso de Privacidad del "RESPONSABLE".

Los términos y condiciones de la "PROMOCIÓN" se encontrarán disponibles a partir del 1 julio 2025 en el sitio web www.promocionesakron.com.mx/LaCarganona.

El "RESPONSABLE" de la "PROMOCIÓN" se reserva el derecho de modificar los presentes términos y condiciones cuando lo considere apropiado y se obliga a informar su modificación a los "PARTICIPANTES" a través del sitio web www.promocionesakron.com.mx/LaCarganona.

Los "PARTICIPANTES" que han aceptado los términos y condiciones de la "PROMOCIÓN", renuncian a su derecho de presentar una reclamación o acción de cualquier naturaleza en contra del "RESPONSABLE" de la "PROMOCIÓN".

DÉCIMA PRIMERA. Políticas generales de participación. Toda persona que participe en la "PROMOCIÓN" está sujeta a los términos y condiciones de la misma, independientemente de que las conozca, las haya leído y/o los haya entendido. La dinámica aquí descrita constituye meramente una "PROMOCIÓN" por lo que no debe considerarse bajo ninguna circunstancia como una apuesta, juego o sorteo. En esta "PROMOCIÓN" no interviene el azar, la suerte, la combinación de números o la aleatoriedad, tampoco interviene la apuesta de cualquier índole ya que los "PARTICIPANTES" obtendrán su premio con el "FOLIO DE CANJE" y, en su caso, de acuerdo a la "PRELACIÓN" con el "NÚMERO DE REGISTRO".

El "RESPONSABLE" de la "PROMOCIÓN" se reserva el derecho de eliminar a cualquier "PARTICIPANTE" en caso de detectarse una conducta irregular por parte de un "PARTICIPANTE" y podría sin estar obligado, enviar una notificación de la situación al "PARTICIPANTE", así mismo podría justificar o no el motivo de su eliminación definitiva de la "PROMOCIÓN". Algunos factores de comportamiento irregular sin estar limitados a los siguientes, que podrían ser causa de eliminación del "PARTICIPANTE" son:

- Si un "PARTICIPANTE" divide su carga de combustible en diferentes tickets de compra.
- En caso de que un "PARTICIPANTE" registre dos o más veces un mismo "CÓDIGO DE COMPRA".
- Cualquier comportamiento o acción que a criterio del "RESPONSABLE" sea considerado como abusivo por parte del "PARTICIPANTE". Se considera como comportamiento o acción abusiva por parte del "PARTICIPANTE", entre otras, en caso de que un "PARTICIPANTE" realice el registro más de 5 "CÓDIGOS DE COMPRA" en un solo día.
- Cualquier comportamiento o acción que a criterio del "RESPONSABLE" sea considerado como sospechoso y/o inseguro por parte del "PARTICIPANTE".
- Cualquier comportamiento o acción que a criterio del "RESPONSABLE" ponga en riesgo la seguridad e integridad de los sistemas de información, bases de datos o cualquier herramienta tecnológica empleada por el "RESPONSABLE".
- Manipular los sistemas de información, bases de datos o tecnologías utilizadas para llevar a cabo la "PROMOCIÓN" o cualquier comunicación en torno a la misma.
- Cualquier comportamiento o acción que a criterio del "RESPONSABLE" de ventaja adicional a un "PARTICIPANTE" y/o ponga en desventaja al resto de los "PARTICIPANTES".
- Uso de ingeniería en reversa o algoritmos automatizados para llegar a un resultado.

El "RESPONSABLE" de la "PROMOCIÓN" no tendrá ninguna responsabilidad frente al desempeño de cada "PARTICIPANTE" en el accionar de la "PROMOCIÓN" debido a fallas técnicas, tecnológicas, humanas, de conocimiento, mala interpretación o de cualquier otra índole.

El "RESPONSABLE" tampoco garantiza ni se hace responsable en ningún caso ni circunstancia de los siguientes hechos y contenidos, daños y perjuicios que pudieran, en su caso, derivarse de los mismos:

- Del uso ilícito, negligente, fraudulento, suplantando la personalidad de un tercero o contrario al contenido de estos términos y condiciones, a la buena fe, a los usos generalmente admitidos o al orden público y de cualquier otro medio.
- De las vulneraciones o infracciones de las leyes, usos o costumbres vigentes en materia de derechos de propiedad industrial, derechos de autor, imagen, propiedad, publicidad o competencia, entre otros, de terceros.
- Por situaciones ajenas a las condiciones aquí mencionadas ni por cualquier lesión o percance durante la realización de las actividades involucradas con los premios.
- Por errores o mal funcionamiento de los servidores de acceso o conexión a la red, o por inhabilitación o interrupción, ni por fallas en el hardware, software o cualesquiera otras fallas técnicas de cualquier tipo.

Toda decisión del "RESPONSABLE" será inapelable, definitiva y sin posibilidad de empate o reconsideración.

El "RESPONSABLE" no será responsable de aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables al "RESPONSABLE" ya que no puede asegurar o garantizar que el funcionamiento del *Whatsapp* será ininterrumpido o libre de errores.

En caso de resultar necesario y/o a discreción del "RESPONSABLE", éste se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar el alcance de los presentes términos y condiciones y/o cualquiera de los procedimientos en estos establecidos.

Será responsabilidad de cada "PARTICIPANTE" que resulte acreedor a un premio informarse de los términos y condiciones particulares de cada ítem que integra su premio.

El "RESPONSABLE" de la "PROMOCIÓN" no será responsable por el mal uso que el "PARTICIPANTE" pueda realizar con el premio, ni tampoco será responsable de los daños o perjuicios que pudieran sufrir los "PARTICIPANTES" en su persona y/o bienes con motivo o con ocasión del premio.

El "RESPONSABLE" de la "PROMOCIÓN" se reserva el derecho de, sin previo aviso, finalizar esta "PROMOCIÓN".

DÉCIMA SEGUNDA. Datos de contacto del "RESPONSABLE" de la "PROMOCIÓN" para información y/o aclaraciones. Para cualquier duda o aclaración podrán comunicarse al número 33 3134 0500 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas durante la vigencia de la "PROMOCIÓN".

En caso de que exista una controversia, el "RESPONSABLE" resolverá y dará seguimiento a cualquier duda que el "PARTICIPANTE" pueda llegar a tener durante la vigencia de la "PROMOCIÓN".

DÉCIMA TERCERA. Tratamiento de Datos Personales. El "RESPONSABLE" de la

“PROMOCIÓN” es responsable del tratamiento de datos personales, por lo que toda la información y datos personales de los "PARTICIPANTES" que se requieran en relación con la “PROMOCIÓN” serán utilizados únicamente para la identificación de las personas que participan dentro de la “PROMOCIÓN” y serán tratados para efectos de estos fines. Al finalizar la “PROMOCIÓN”, todos los datos recolectados serán eliminados en los plazos y conforme a las disposiciones de la regulación aplicable vigente en la materia.

La publicidad de la presente “PROMOCIÓN” incluye material visual y/o impreso que puede contener a manera ilustrativa e informativa, marcas que se informan al "PARTICIPANTE" son propiedad de sus titulares y se incorporan con la única finalidad de proporcionar información veraz al consumidor, en términos de lo dispuesto en el artículo 32 primer párrafo de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

DÉCIMA CUARTA. Finalidad de la “PROMOCIÓN”. Esta es una “PROMOCIÓN” comercial prevista en la Ley Federal de Protección al Consumidor, y en la que no interviene el azar, o el juego ni para determinar premios o beneficios, ni para determinar a los acreedores de los premios, ya que todos los que deseen participar podrán hacerlo sin condiciones adicionales a las estipuladas y es abierta al público en general que desee participar de manera voluntaria en la misma.

DÉCIMA QUINTA. Jurisdicción. Toda relación que en virtud de la actividad que se genere entre cualquier "PARTICIPANTE" será regida y sujeta a las leyes aplicables en la República Mexicana y la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando el "PARTICIPANTE" a cualquier otra ley a cuya aplicación y/o jurisdicción a la que pudiera tener derecho en el futuro.

ANEXO A PRELACIÓN DE PREMIOS

El ganador del automóvil será el “NÚMERO DE REGISTRO” 70,000. En caso de no llegar a este número, el ganador del automóvil será el “NÚMERO DE REGISTRO ANTERIOR INMEDIATO”.

Rango de Números de Registro

Números de registro del 1 al 1,599 - Sin premio	Número de registro 27,200 - Asador
Número de registro 1,600 - Asador	Números de registro del 27,201 al 28,799 - Sin premio
Números de registro del 1,601 al 3,199 - Sin premio	Número de registro 28,800 - Asador
Número de registro 3,200 - Asador	Números de registro del 28,801 al 30,399 - Sin premio
Números de registro del 3,201 al 4,799 - Sin premio	Número de registro 30,400 - Asador
Número de registro 4,800 - Asador	Números de registro del 30,401 al 31,999 - Sin premio
Números de registro del 4,801 al 6,399 - Sin premio	Número de registro 32,000 - Asador
Número de registro 6,400 - Asador	Números de registro del 32,001 al 33,599 - Sin premio
Números de registro del 6,401 al 7,999 - Sin premio	Número de registro 33,600 - Asador
Número de registro 8,000 - Asador	Números de registro del 33,601 al 35,199 - Sin premio
Números de registro del 8,001 al 9,599 - Sin premio	Número de registro 35,200 - Asador
Número de registro 9,600 - Asador	Números de registro del 35,201 al 36,799 - Sin premio
Números de registro del 9,601 al 11,199 - Sin premio	Número de registro 36,800 - Asador
Número de registro 11,200 - Asador	Números de registro del 36,801 al 38,399 - Sin premio
Números de registro del 11,201 al 12,799 - Sin premio	Número de registro 38,400 - Asador
Número de registro 12,800 - Asador	Números de registro del 38,401 al 39,999 - Sin premio
Números de registro del 12,801 al 14,399 - Sin premio	Número de registro 40,000 - Asador
Número de registro 14,400 - Asador	Números de registro del 40,001 al 41,599 - Sin premio
Números de registro del 14,401 al 15,999 - Sin premio	Número de registro 41,600 - Asador
Número de registro 16,000 - Asador	Números de registro del 41,601 al 43,199 - Sin premio
Números de registro del 16,001 al 17,599 - Sin premio	Número de registro 43,200 - Asador
Número de registro 17,600 - Asador	Números de registro del 43,201 al 44,799 - Sin premio
Números de registro del 17,601 al 19,199 - Sin premio	Número de registro 44,800 - Asador
Número de registro 19,200 - Asador	Números de registro del 44,801 al 46,399 - Sin premio
Números de registro del 19,201 al 20,799 - Sin premio	Número de registro 46,400 - Asador
Número de registro 20,800 - Asador	Números de registro del 46,401 al 47,999 - Sin premio
Números de registro del 20,801 al 22,399 - Sin premio	Número de registro 48,000 - Asador
Número de registro 22,400 - Asador	Números de registro del 48,001 al 49,599 - Sin premio
Números de registro del 22,401 al 23,999 - Sin premio	Número de registro 49,600 - Asador
Número de registro 24,000 - Asador	Números de registro del 49,601 al 51,199 - Sin premio
Números de registro del 24,001 al 25,599 - Sin premio	Número de registro 51,200 - Asador
Número de registro 25,600 - Asador	Números de registro del 51,201 al 52,799 - Sin premio
Números de registro del 25,601 al 27,199 - Sin premio	Número de registro 52,800 - Asador

Número de registro 54,400 - Asador	Números de registro del 84,801 al 86,399 - Sin premio
Números de registro del 54,401 al 55,999 - Sin premio	Número de registro 86,400 - Asador
Número de registro 56,000 - Asador	Números de registro del 86,401 al 87,999 - Sin premio
Números de registro del 56,001 al 57,599 - Sin premio	Número de registro 88,000 - Asador
Número de registro 57,600 - Asador	Números de registro del 88,001 al 89,599 - Sin premio
Números de registro del 57,601 al 59,199 - Sin premio	Número de registro 89,600 - Asador
Número de registro 59,200 - Asador	Números de registro del 89,601 al 91,199 - Sin premio
Números de registro del 59,201 al 60,799 - Sin premio	Número de registro 91,200 - Asador
Número de registro 60,800 - Asador	Números de registro del 91,201 al 92,799 - Sin premio
Números de registro del 60,801 al 62,399 - Sin premio	Número de registro 92,800 - Asador
Número de registro 62,400 - Asador	Números de registro del 92,801 al 94,399 - Sin premio
Números de registro del 62,401 al 63,999 - Sin premio	Número de registro 94,400 - Asador
Número de registro 64,000 - Asador	Números de registro del 94,401 al 95,999 - Sin premio
Números de registro del 64,001 al 65,599 - Sin premio	Número de registro 96000 - Asador
Número de registro 65,600 - Asador	FIN
Números de registro del 65,601 al 67,199 - Sin premio	
Número de registro 67,200 - Asador	
Números de registro del 67,201 al 68,799 - Sin premio	
Número de registro 68,800 - Asador	
Números de registro del 68,801 al 69,999 - Sin premio	
Número de registro 70,000 - Auto	
Números de registro del 70,001 al 70,399 - Sin premio	
Número de registro 70,400 - Asador	
Números de registro del 70,401 al 71,999 - Sin premio	
Número de registro 72,000 - Asador	
Números de registro del 72,001 al 73,599 - Sin premio	
Número de registro 73,600 - Asador	
Números de registro del 73,601 al 75,199 - Sin premio	
Número de registro 75,200 - Asador	
Números de registro del 75,201 al 76,799 - Sin premio	
Número de registro 76,800 - Asador	
Números de registro del 76,801 al 78,399 - Sin premio	
Número de registro 78,400 - Asador	
Números de registro del 78,401 al 79,999 - Sin premio	
Número de registro 80,000 - Asador	
Números de registro del 80,001 al 81,599 - Sin premio	
Número de registro 81,600 - Asador	
Números de registro del 81,601 al 83,199 - Sin premio	
Número de registro 83,200 - Asador	
Números de registro del 83,201 al 84,799 - Sin premio	
Número de registro 84,800 - Asador	